

2. Garantía de calidad de los Programas formativos

2.1 Delimitación del proceso

Este proceso regula la manera en la que IQS realiza las siguientes actividades para la garantía de calidad de los programas formativos:

- a) Definición y aprobación de la oferta formativa de IQS
- b) Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación
- c) Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales
- d) Modificación de las titulaciones oficiales
- e) Acreditación de las titulaciones oficiales
- f) Procedimiento para la extinción de un título

2.2 Grupo de interés a quien va dirigido

Estudiantes

Universidad: responsables de gestión, profesorado y personal de apoyo

Empleadores

Egresados

Administraciones

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.1 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

2.3 Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Director General	Propietario del proceso: Definición oferta formativa
Decano (IQS-SE y IQS-SM)	Propietario del proceso: Diseño-Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales (VSMA).
Junta Académica (IQS-SE y IQS-SM) Junta de Gobierno (URL)	Aprobación oferta formativa. Aprobación propuesta de nuevos títulos y modificaciones. Difusión resultados de los procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
Comisión Permanente de la Junta Académica	Estudio de los procesos de adaptación por extinción de título.
Coordinador de título	Recogida y análisis de la información de la titulación, actualización de la información para su publicación en las webs y realización del Informe de Seguimiento de Titulación (IST).
Comisión Diseño Título	Elaboración de las memorias de verificación.
Unidad de Gestión de Calidad IQS	Apoyo a los procesos del VSMA.
Secretario General Académico	Comunicación de la oferta formativa a Rectorado. Elaboración de la información de indicadores.
Director de Comunicación y Marketing Corporativo	Difusión oferta formativa. Actualización de la web de IQS con la información contenida en las memorias verificadas y los IST.
Comisión de Calidad (IQS-SE y IQS-SM)	Elaboración del Informe de Seguimiento de Centro (ISC) y otros informes de calidad dentro del marco VSMA.
VRAIDQ	Calendarios. Revisión memorias. Gestión del aplicativo web URL de seguimiento titulaciones. Comunicación con las Agencias de Calidad.
UQIAD-URL	Seguimiento transversal URL. Propuestas de mejora a los Centros URL. Elaboración ISU.
Comisión de Calidad URL	Seguimiento transversal URL y difusión de la información a los grupos de interés.

2.4 Descripción del Proceso

a) Definición y aprobación de la oferta formativa de IQS

La detección de la necesidad o conveniencia de definir una nueva oferta formativa se trata en Consejo de Centro, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los requisitos legales, las políticas y las estrategias establecidas. El Director General de IQS elabora un plan de trabajo para concretar dicha oferta, incluyendo los mecanismos de consulta y el cronograma correspondiente. Para aquellas propuestas que prosperen, encarga al Decano el diseño del programa formativo o programas formativos (ver apartado b).

El proceso finaliza con la aprobación de la oferta formativa por parte de la correspondiente Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM), la Junta de Gobierno (URL) y la administración competente.

El procedimiento MSGIQ- URL-FT-D2/02 incluye, entre otros aspectos, el formato de los documentos que se envían al VRAIDQ desde IQS (convenientemente firmados por los Decanos):

- Documento con la oferta formativa a impartir el año académico siguiente [DC1.proc D2/02]
- Certificado firmado por el responsable del Centro que formalice la aprobación de la oferta formativa [E1.proc D2/02]

b) Diseño y aprobación de titulaciones oficiales

El Decano, como responsable del proceso, define el plan de actuación, que se inicia tras la autorización correspondiente de la Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM) y la Junta de Gobierno (URL). El calendario se establece a la luz del de lo marcado por la UQIAD-URL (MSGIQ- URL-FT-D2/01).

El Decano nombra una comisión (**Comisión Diseño Título**) que elabora una propuesta de Plan de estudios, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones mantenidas con los agentes externos e internos, así como los requisitos legales y la documentación aplicable. La asistencia del responsable de la titulación, o de una persona delegada por el mismo, a las reuniones de la Comisión de titulaciones oficiales de la URL, proporciona un gran apoyo durante el proceso de diseño.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.3 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

La propuesta del título incluye, entre otros aspectos, la definición de los perfiles de ingreso y egreso. Los aspectos más relevantes del título se incluyen en una ficha síntesis que se envía a la UQIAD-URL, a través del Aplicativo de Gestión Académica habilitado a tal efecto, o por el medio que la Universidad determine. La propuesta irá acompañada por un certificado, firmado por el responsable de calidad del centro (IQS-SE o IQS-SM), que justifique que la nueva propuesta de título ha seguido los procesos de calidad definidos en el presente MSGIC (MSGIQ- URL-FT-D2/01).

Una vez revisada la ficha síntesis, la UQIAD-URL la retorna a los centros a través del mismo aplicativo de gestión académica. La propuesta, tras ser consensuada por el conjunto de profesores y aprobada por la Dirección, se valida mediante consulta a agentes externos.

A continuación, el Decano envía la ficha síntesis definitiva, convenientemente firmada, que formaliza la propuesta del nuevo título (MSGIQ- URL-FT-D2/01) para su aprobación por la correspondiente Junta Académica de IQS y Junta de Gobierno de la URL (ver IQS-DEGANAT-P-0005 y MSGIQ- URL-FT-D2/01).

Una vez superados los trámites correspondientes (MSGIQ- URL-FT-D2/01), el Decano determina la persona o personas que deben proceder a incorporar la información relativa a la memoria del título en la aplicación informática del Ministerio que corresponda. En esta última fase también se contará con el asesoramiento de la UQIAD, que realizará las recomendaciones pertinentes.

Cabe destacar que en último término, la versión definitiva de la memoria será la resultante tras el proceso de alegaciones, si se producen.

c) Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales

El seguimiento de las titulaciones oficiales ofrecidas se realiza de acuerdo con el calendario establecido por el VRAIDQ (MSGIQ- URL-FT-D2/03).

El Decano es responsable de que se recoja y analice la información del seguimiento de cada una de las titulaciones ofrecidas, de aprobar los Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST), de designar la persona o personas responsables de ejecutar las acciones de mejora que se

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.4 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

deriven y de facilitar la información del seguimiento de cada una de las titulaciones para su publicación en la web de IQS y entrega al VRAIDQ (IST y aplicativo web transversal de seguimiento de las titulaciones URL).

Se recogen los resultados de todos los procesos y en particular se tienen en cuenta las “Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales”:

- Contenido de los datos registrales del título
- Planificación operativa del Plan de Estudios
- Oferta y demanda de plazas y matrícula
- Resultados académicos
- Garantía de la calidad

Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST)

El IST se estructura, como mínimo, en los siguientes apartados (ver MSGIQ- URL-FT-D2/03):

1. Información pública sobre los indicadores de seguimiento
2. Análisis valorativo y acciones de mejora

El IST se realiza con una periodicidad anual y los agentes implicados son los siguientes: El Decano, el Coordinador de título, el Secretario General y la Unidad de Gestión de la Calidad de IQS.

Los contenidos a desarrollar en la web de cada titulación, la elección de indicadores y la definición de criterios de aplicación, así como las fórmulas de cálculo correspondiente, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en las guías oficiales AQU/ANECA, públicas a través de las correspondientes páginas webs. Se coordinan las actuaciones a nivel URL mediante la participación de personal de la Unidad de Calidad, Decanato y Secretaría General en todos los foros de debate sobre el tema, que se convocan desde rectorado.

El informe de seguimiento de la implementación de los programas formativos incluye, entre otros, la valoración de los siguientes aspectos:

- Resultados obtenidos respecto al marco de referencia proporcionado por información relacionada procedente del entorno nacional e internacional.
- Información procedente de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.5 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

- Evaluación de las necesidades/grado de satisfacción expresado por los grupos interés: valoraciones realizadas por el profesorado y el PAS, en los distintos foros en los que participa, habitualmente recogidas por alguno de los miembros del Consejo de Centro.
- Encuestas a alumnos, Encuesta a graduados y Encuesta/entrevista a empleadores.

Informes de Seguimiento de Centro (ISC)

El Informe de Seguimiento de Centro (ISC) es el documento que permite adaptar la estructura de los Informes de Seguimiento de Títulos (IST) a los Autoinformes para la acreditación. En el ISC se recoge la valoración síntesis del despliegue de todas las titulaciones y es el documento de devolución hacia rectorado y AQU (cuando proceda). Cabe destacar que el último ISC antes de la acreditación será el Autoinforme para la visita externa (ver apartado e).

El ISC cumple las siguientes características:

- Completo, riguroso y concreto. Analiza y valora los elementos clave.
- Basado en evidencias generadas a lo largo del despliegue de las titulaciones.
- Sistemático y detallado en el análisis de las causas y de lo que es necesario para afrontar las mejoras.
- Equilibrado, tanto en aspectos positivos como en los puntos débiles o áreas de mejora.
- Compartido y validado por la comunidad universitaria, para asegurar la representatividad del análisis.

El ISC contiene los siguientes apartados (o los que correspondan según la guía AQU/ANECA vigente, disponible a través de las correspondientes páginas web):

- Valoración de la consecución de los estándares: calidad del programa formativo; pertinencia de la información pública; eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación; adecuación del profesorado al programa formativo; eficacia del sistema de soporte al aprendizaje y calidad de los resultados del programa formativo. Este último apartado es el que contiene de forma directa la información de los diferentes ISTs.
- Valoración y propuesta del plan de mejora

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.6 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

El proceso de elaboración de IST/ISC se lleva a cabo según las etapas que se indican a continuación:

- i. El Vicerrectorado de Política Académica comunica a los Centros la planificación realizada del “calendario de seguimiento”.
- ii. La unidad de calidad de IQS comunica a los Decanos y a los coordinadores de cada título la planificación anterior y acuerda un plan de Trabajo.
- iii. La unidad de calidad del IQS comunica el plan de Trabajo establecido a los a los otros agentes implicados en la elaboración de los informes de seguimiento IST/ISC.
- iv. El Coordinador de cada titulación elabora el IST, que es revisado por la unidad de calidad de IQS y aprobado por el Decano.
- v. La Comisión de Calidad de cada Centro de IQS elabora el ISC a partir de los ISTs correspondientes.
- vi. La Junta Académica o la Comisión Permanente de Consejo de Centro (en sustitución de la JA, por cuestión de calendario), autoriza la difusión de dichos informes.
- vii. El Decano garantiza que se realice la adecuada difusión de los informes.

El aplicativo web transversal de seguimiento de las titulaciones URL

El aplicativo web transversal de seguimiento de las titulaciones URL recoge la información sobre el desarrollo operativo de la enseñanza y sobre los indicadores acordados. Es útil como punto de información o para rendir cuentas sobre la calidad de los programas formativos a los alumnos, las agencias de evaluación y la sociedad en general.

Una vez se introduce la información en el aplicativo informático y web para el seguimiento de las titulaciones, la UQIAD-URL procede a revisar y publicar de forma conjunta la información proporcionada por los distintos Centros de la URL. El procedimiento MSGIQ- URL-FT-D2/03 recoge la manera como la *Universitat Ramon Llull* realiza el seguimiento del proceso de implementación y despliegue de las titulaciones oficiales ofertadas por los centros.

El Decano, con la colaboración de la Unidad de Gestión de la Calidad y los coordinadores de título, es responsable de introducir la información en el aplicativo web diseñado para realizar el seguimiento de las titulaciones. Así pues, a través de la información recogida mediante esta

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.7 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

herramienta virtual, anualmente, la UQIAD-URL publicará información orientada a garantizar la calidad y mantener actualizada la información a los grupos de interés (por ejemplo: profesores, alumnos, futuros estudiantes, empleadores, agencias de calidad y otras universidades) sobre cada una de las titulaciones oficiales en proceso de implementación de los Centros y revisará periódicamente la información publicada.

d) Modificación de las titulaciones oficiales

El Decano es responsable de proponer las modificaciones de los títulos, tras recoger y analizar la información referente al estado de implementación del título, recogida en el IST correspondiente o en otros informes previstos por el sistema de calidad (elaborados por las comisiones de calidad, el VRAIDQ o agencias externas).

El Plan de trabajo lo establece de acuerdo con el calendario establecido por el VRAIDQ (ver MSGIQ- URL-FT-D2/04).

El procedimiento MSGIQ- URL-FT-D2/04 incluye, entre otros aspectos, el formato de los documentos que se hacen llegar a la UQIAD-URL a través del Aplicativo de Gestión Académica:

- La propuesta de modificación del título oficial [DC1.proc D2/04] / propuesta de modificación del título propio [DC2.proc D2/04].
- Un Certificado firmado por el responsable de calidad del Centro que justifique que la propuesta de modificación del título oficial ha seguido los procesos de calidad definidos en su SGIC [E1.proc D2/04].

Una vez revisada la propuesta por el VRAIDQ (MSGIQ- URL-FT-D2/04), el centro envía a través del Aplicativo de Gestión Académica, la propuesta definitiva de modificación del título firmada por el Decano.

Posteriormente se procede a su aprobación por la Junta de Gobierno de la URL, quedando constancia en el Acta de reunión.

En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones de evaluación y de acuerdo con la correspondiente guía AQU, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.8 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

considerará aceptada su propuesta. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios (ver apartado b).

El Centro incorpora las modificaciones substanciales en el aplicativo del Consejo de Universidades juntamente con todas aquellas modificaciones no substanciales notificadas a través del proceso de seguimiento.

e) Acreditación de las titulaciones oficiales

La acreditación de las titulaciones oficiales ofrecidas se realiza de acuerdo con las directrices establecidas por el VRAIDQ (MSGIQ- URL-FT-D2/05).

El Decano establece las acciones para afrontar de forma sistemática los procesos de acreditación externa de las titulaciones, según se describe a continuación:

Solicitud de acreditación. El Decano, como persona responsable del Centro, realiza la solicitud de acreditación de acuerdo a los criterios y plazos que determina la Generalitat de Catalunya mediante decreto/resolución. Esta solicitud deberá incluir la denominación de las titulaciones a acreditar y el año de implantación.

Elaboración y envío del Autoinforme. El Autoinforme es el documento de referencia en el proceso de acreditación de las titulaciones oficiales. Su elaboración incluye las siguientes fases:

1. Constitución del comité de evaluación interno (CAI). El CAI es el comité responsable de la elaboración del Autoinforme, en el que participan representantes de los diferentes grupos de interés: responsables académicos, responsables de calidad, profesorado, personal administrativo, estudiantes y otros, si se considera oportuno (ej.: representante Rectorado). El Decano planifica y convoca las reuniones del CAI.

2. Recogida de datos y preparación de la documentación previa a la visita. Los miembros del CAI recogerán toda la información necesaria para la elaboración del Autoinforme, en especial los datos contenidos en los IST previos, a los que añadirá los correspondientes al último curso académico. Además de esta información, para completar el conjunto de evidencias necesarias

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.9 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

para la acreditación, se tendrá en cuenta los requerimientos establecidos en la Guía elaborada por AQU para tal fin, disponible a través de la correspondiente página web.

3. Elaboración del Autoinforme. Una vez se dispone de la información, el CAI analizará y hará una reflexión integradora que dé respuesta a los estándares de acreditación establecidos y fundamente el plan de mejora. El modelo de Autoinforme previsto por AQU contempla además del informe escrito la aportación de evidencias. En caso de disponer de alguna acreditación internacional, el Decano puede solicitar a AQU la opción de substituir el Autoinforme por la documentación presentada en relación a dicha acreditación.

4. Exposición pública del Autoinforme. El Decano establece el calendario y el medio de difusión del Autoinforme para garantizar su exposición pública y su validación por la comunidad universitaria. El período de difusión pública ha de ser suficiente para permitir la revisión y el retorno (por ejemplo una semana) y utilizando un medio de amplia accesibilidad, como puede ser el tablón de anuncios incluido en la web URL.

5. Validación final del Autoinforme y remisión a AQU. El Autoinforme, una vez validado por el órgano institucional correspondiente (CC o, en su caso, CPCC), se remite a AQU, según el procedimiento y calendario estipulado.

Visita previa. Según el acuerdo establecido con AQU, tendrá lugar una visita previa a la visita externa de acreditación en la que participaran el Presidente y Secretario del Comité de Evaluación Externa (CAE), el Decano y la persona designada (implicada en el proceso de seguimiento o en la gestión del SGIC).

El centro procederá a atender los comentarios realizados, en especial en relación a la planificación de la visita y organización de las audiencias.

Visita Externa. El Decano coordinará las acciones a efectuar durante la visita del CAE para la acreditación de las titulaciones oficiales.

Resolución. El centro recibirá el Informe previo de Acreditación enviado por AQU, en términos de favorable o desfavorable, con indicación, si es el caso, de los aspectos que necesariamente

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.10 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

se tendrán que corregir para obtener un informe positivo. El centro podrá presentar Alegaciones al informe de acreditación y dispondrá de 20 días naturales para corregir los aspectos identificados al informe previo. Una vez estudiadas las alegaciones, las comisiones de acreditación emitirán el informe de acreditación definitivo (IdA). El resultado de la acreditación se expresará en términos de favorable o desfavorable, estructurado en cuatro niveles: Acreditado en progreso de excelencia, Acreditado, Acreditado con condiciones, No Acreditado.

AQU comunicará a la Generalitat de Catalunya, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y al Consejo de Universidades el resultado de la acreditación. Este último emitirá la resolución correspondiente, ante la cual la universidad podrá interponer recurso en un plazo máximo de un mes. Una vez dictada la resolución definitiva, el MECD la comunicará al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En caso de ser favorable, procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación. Si es desfavorable, el título constará en el RUCT como extinguido a partir de aquella fecha. En este caso, la resolución que se dicte declarará extinguido el plan de estudios y se tendrán que habilitar las medidas adecuadas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando los estudios.

f) Procedimiento para la extinción de un título

Los principales criterios para la eventual suspensión de una titulación son los siguientes:

- Requisitos legales: imposiciones en el marco del EEES, órdenes recogidas en BOE, etc.
- Criterios económicos: por ejemplo, cuando su demanda se sitúe de manera continuada por debajo del número mínimo de alumnos necesario para ser viable económicamente.
- Criterios de calidad: criterios vinculados a la inadecuación de los resultados de la titulación para alcanzar las finalidades previstas.

El Director General, en colaboración con el Decano, decide el inicio del proceso de extinción de un título. El Director General comunica esta decisión a la Junta Académica correspondiente (IQS-SE o IQS-SM), especificando las actuaciones legales para su finalización. La Junta Académica velará por el cumplimiento de las normativas vigentes durante todo el proceso que ejecutan de forma coordinada la Secretaría General Académica y el Decano.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.11 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

Cabe destacar que se ofrecerá a aquéllos alumnos que tengan alguna asignatura pendiente de superar del título a extinguir, la posibilidad de examinarse de dicha asignatura durante un periodo de tiempo de cinco años, a computar a partir del último año académico en que se impartan clases de un determinado curso.

Además, el Decano establecerá, cuando proceda, un sistema de convalidaciones que permita, a petición del alumno, realizar la adaptación de los estudios a extinguir a los nuevos estudios ofertados IQS-SE o IQS-SM, según el caso. La Comisión Permanente de la Junta Académica que corresponda (IQS-SE o IQS-SM) estudiará cada caso y procederá a dicha adaptación.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.12 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.5 Seguimiento, medición y mejora del proceso

Las reuniones periódicas de las comisiones de IQS y URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes que acordados (meta evaluación).

La Dirección del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta de la Unidad de Calidad, propondrá la creación de grupos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de los títulos del centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. En el momento de la creación del grupo de mejora se designará un responsable de planificar el funcionamiento del grupo, el seguimiento de sus actividades y la elaboración del informe de su actuación, incluyendo la valoración de la eficacia de las medidas establecidas.

Las posibles acciones a nivel académico que se deriven, entre las que puede contemplarse la revisión y mejora del plan de estudios, serán dirigidas a la correspondiente Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM) para su estudio y aprobación.

Los indicadores establecidos para el control de los procesos o subprocesos de esta directriz son los siguientes:

- Relación entre el número de nuevos programas formativos aprobados y las iniciativas propuestas.
- Relación entre el número de nuevos programas formativos realizados y aprobados.
- Relación entre las modificaciones al título presentadas y aprobadas.
- Relación entre las acciones de mejora identificadas en los IST que han sido implementadas y las acciones planificadas.
- Número de programas formativos.
- Estimación del volumen de negocio de los programas formativos.
- Número de programas formativos en extinción.
- Número de alumnos en programas formativos en extinción.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.13 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.6 Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Los mecanismos establecidos para informar sobre la Oferta formativa a los diferentes grupos de interés se recogen en el proceso D7 “Publicación de Información y Rendición de cuentas sobre los programas formativos”.

De forma sistemática, a través de las comisiones IQS y URL implicadas, se informa de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse y del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando o modificando. El Decano y el coordinador de título informan a todos los agentes implicados.

El Decano, con la colaboración de la Unidad de Gestión de la Calidad, es responsable de garantizar la disponibilidad de los IST, así como de facilitar la información actualizada a publicar en la web sobre el desarrollo de los programas formativos y la información para el aplicativo web de seguimiento de las titulaciones. A través de la información recogida a través de esta herramienta virtual, anualmente, la UQIAD-URL publicará información orientada a garantizar la calidad y mantener actualizada la información a los grupos de interés (profesores, alumnos, futuros estudiantes, empleadores, agencias de calidad y otras universidades) sobre cada una de las titulaciones oficiales en proceso de implementación de los Centros y revisará periódicamente la información publicada.

El Decano expone el estado del proceso de extinción de un título en Junta Académica y, junto con la Secretaría Académica, se responsabiliza de hacer llegar la información a los alumnos afectados.

La rendición de cuentas se realiza a través de reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.14 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.7 Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- Real Decreto 1393/2007, 861/2010 y otros R.D aplicables según titulación
- Estatutos de la *Universitat Ramon Llull*
- Intranet de “titulaciones oficiales”
- Instrumentos de recogida de información
- Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el EEES (ENQA-EUA.)
- Otros documentos relacionados con la evaluación de titulaciones
- Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales (REACU)
- Ley orgánica de protección de datos LOPD (Lley orgànica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal)
- Reglamento vigente de IQS
- Guías vigentes del Marc VSMA de les titulaciones oficiales de Grado y Máster, de AQU Catalunya, disponibles a través de las correspondiente página web.

La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:

- Plan de trabajo a seguir para la definición/revisión de la oferta formativa
- Perfiles de ingreso y egreso
- Memorias de Programas formativos: nuevos títulos y modificaciones
- Actas: Juntas Académicas, Consejo de Centro, Comisiones de Calidad, Reuniones de coordinación docente convocadas por el Decano
- Informes de seguimiento de las titulaciones (IST, ISC, ISU)
- Documentos que se hacen llegar desde el IQS al VRAIDQ según MSGIQ- URL-FT-D2/02 y FT-D2/04
- Autoinforme para la acreditación de titulaciones oficiales
- Web
- Catálogo de titulaciones y otro material divulgativo
- Intranet
- Informes: tutores, coordinadores, servicios de Carreras profesionales y Relaciones Internacionales

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 03	Estado proceso: Implementado	Dic. 2014	Pág.15 de 16
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.8 Flujograma

